

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 10 de noviembre de 2020

Número 5649-RA-4

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, presentadas por el Grupo Parlamentario del PT

Anexo RA-4

Martes 10 de noviembre

649



LIC. MARÍA ROSETE DIPUTADA FEDERAL

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madera de la Patria"

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2020

DIPUTADA PRESIDENTA
DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en la fracción II del numeral 3 del Artículo 79, el numeral 1 del Artículo 221, el Artículo 109 y el Artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, presento las siguientes reservas al dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar los artículos 9, 10, 30 y Octavo Transitorio, para quedar como sigue

Se propone Reformar:

| H. CÁMARA DE DIPUTADOS | PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA | SECRETARIA TÉCNICA | 10 NOV. 2020 |
| Artículo: 9, 10, 30 y Octavo Transitorio. | SALÓN DE SESIONES | Nombre: | Hora: | Hora: | Programa:



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"

DICE DEBE DECIR

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no subsanados en el plazo que establece el artículo 23. último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las

Artículo 9. Los recursos correspondientes subejercicios que no subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas de inversión en infraestructura, dando prioridad a aquellas obras iniciadas en ejercicios anteriores que no haya sido concluidas, así como a las de mantenimiento y reconstrucción ubicadas Zonas de Atención Prioritaria previstas en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Presupuesto de Federal Responsabilidad Hacendaria y demás



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"

economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

disposiciones jurídicas aplicables, según

Artículo 10. ...:

I. al VII. ...

...

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en Dependencias las Entidades, respecto de la reducción del destinado las actividades gasto administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más

Artículo 10. ...:

I. al VII. ...

...

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias Entidades, respecto de la reducción del destinado las actividades gasto a administrativas v de apoyo presupuesto regularizable de servicios personales, sin que ello afecte la eficiencia, estructura, funcionamiento, trabajo, responsabilidad capital



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"

tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados la Comisión de por Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

humano de éstos, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que havan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán Comisión considerados por Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de desempleo y de precarización salarial de acuerdo

. . .



11.0

...

. . .

LIC. MARÍA ROSETE DIPUTADA FEDERAL

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"

Conseio que defina el Población Nacional de las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; social protección programas asistenciales: v el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social v del Instituto Nacional de Geografía, Estadística los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados. mediante acciones promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e y capacitación; ingreso, autoempleo protección social programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...

244



"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"

· <u>··</u>	
1000	E
en:	

TRANSITORIOS

Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; los cuales se destinarán para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.

TRANSITORIOS

Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de cuales destinarán los se 2021; exclusivamente para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.

ATENTAMENTE

Rounds 43





II CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación paras el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incrementar el presupuesto de Fertilizantes en 1,088 millones de pesos adicionales para incorporar a las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala para quedar con un presupuesto total de 3,000 millones de pesos. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

	SECRETARIA TÉCNICA			
Se propone Reformar :	1 0 NOV. 2020			
Artículo	RECIBIDO			
Anexo: 1 y 11	Nombre: Hora:			
Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				
Programa: S 092 Fertiliz	zantes dos de Ejercicios Fiscales Anteriores			

DIC	E:	DEBE DI	ECIR:
NEXO 1. GASTO NETO TO	TAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTA	AL (pesos)
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,247,330,755,522
08. Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08. Agricultura y Desarrollo Rural	50,379,453,404
C RAMOS GENRALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENRALES	3,429,361,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,008,200,000

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Total	335,227.6
Competitividad	31,025.4
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	31,025.4
Agricultura y Desarrollo Rural	31,025.4
Fertilizantes	1,912

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Total	336,315.60
Competitividad	32,113.40
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	32,113.40
Agricultura y Desarrollo Rural	32,113.40
Fertilizantes*	3,000.00

* 1,088 millones de pesos adicionales para incorporar a Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala

ATENTAMENTE

Eraclid Rodrigue & Gomez







PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA **DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS** PRESENTE.

Se propone Reformar:

Artículo

Anexo: 1 y 11

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación paras el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incrementar el presupuesto de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en 1,000 millones de pesos adicionales para el status fitosanitario nacional, para quedar con un presupuesto total de 4,223 millones de pesos. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS. ta sicila stoca dilibertiva

> Nombre:_ Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Programa: S 263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

SECRETARIA TÉCNICA

DIC	E:	DEBE D	ECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TO	FAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOT	AL (pesos)
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,247,242,755,522
08. Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08. Agricultura y Desarrollo Rural	50,291,453,404
C RAMOS GENRALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENRALES	3,429,449,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,096,200,000

H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores





ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Total	335,227.6
Competitividad	31,025.4
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	31,025.4
Agricultura y Desarrollo Rural	31,025.4
Fertilizantes	1,912

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

336,315.60
32,113.40
32,113.40
32,113.40
3,000.00

^{* 1,000} millones de pesos adicionales para mantener el *status* fitosanitario nacional

ATENTAMENTE



PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación paras el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar el programa F001 Garantías Líquidas con 2,500 millones de pesos para financiar la compra de seguros de mercado y climatológicos. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

Se propone Adicionar:	SECRETARIA TÉCNICA
	10 NJV. 2020
Artículo	POSTAGE RECIBIDO
Anexo: 1	Nombre: SALON DE SESIONES
Ramo o rubro: 06 Haci 30 Ade	enda y Crédito Público udos de Ejercicios Fiscales Anteriores
Programa: F001 Garant H 001 Adeuc	ías Líquidas los de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
NEXO 1. GASTO NETO TO	TAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOT	AL (pesos)
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,247,330,755,522
06. Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06. Hacienda y Crédito Público	22,728,539,183
C RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENERALES	3,427,949,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,596,200,000

Total	335,227.6
inanciera	0
Programa de	
financiamiento y aseguramiento al medio rural	0
Hacienda y Crédito Público	0
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	0

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Total	337,727.60
Financiera	2,500
Programa de	
financiamiento y	3 500
aseguramiento al	2,500
medio rural	
Hacienda y Crédito	2.500
Público	2,500
Financiera Nacional de	
Desarrollo	
Agropecuario, Rural,	2,500
Forestal y Pesquero	
(FND)	

^{*} Se adiciona el programa F001 Garantías Líquidas con 2,500 millones de pesos para financiar la compra de seguros de mercado y climatológicos.

ATENTAMENTE

Eraclic Rodriguez Gamez





PRESPONCEA DE LA MESA DIACETA A



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS P.R.E.S.E.N.T.E.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación paras el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar el programa S265 Programa de aseguramiento agropecuario con 605.9 millones de pesos para financiar subsidios a la prima de aseguramiento a pequeños y medianos agricultores. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

	SUCRETARIA TÉCNICA
Se propone Adicionar:	1 8 NOV. 2020
Artículo	RECIRIDO SALÓN DE SESIONES
Anexo: 1	Nombre: Hora:
Ramo o rubro: 06 Hacie 30 Adei	enda y Crédito Público udos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	na de Aseguramiento Agropecuario os de Ejercicios Fiscales Anteriores

DIC	E:	DEBE DECIR:				
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,848,629,887			
06. Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06. Hacienda y Crédito Público	20,834,413,548			
C RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENERALES	3,429,843,915,907			
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,490,325,635			



ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Total	335,227.6
Financiera	0
Programa de Financiamiento al medio ambiente rural	0
Hacienda y Crédito Público	0
AGROASEMEX	0

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Total	335,833.50
Financiera	605.9
Programa de	
Financiamiento al	
medio ambiente rural	605.9
Hacienda y Crédito	
Público	605.9
AGROASEMEX	605.9

* S265 Programa de aseguramiento agropecuario con 605.9 millones de pesos para financiar subsidios a la prima de aseguramiento a pequeños y medianos agricultores.

J. FDD. GARCIA HOEZ ATENTAMENTE





PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación paras el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incrementar el presupuesto del programa K 012 Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y seguridad social en 80,000,000 de pesos para proyectos relativos al dragado, desazolve y mantenimiento de la zona pesquera sur de Sinaloa. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

Se propo	ne reformar_
	Artículo
	Anexo: 1
	Ramo o rubro: 13 Marina 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
anaial .	Programa: K 012 Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y seguridad
social.	H 001 Adeudos de Eiercicios Fiscales Anteriores

DICE:	DEBI	DEBE DECIR:					
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pes	ANEXO 1. GASTO NETO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)					
B. RAMOS 1,246, ADMINISTRATIVOS	B. RAM ADMINISTRATIVOS	OS 1,246,322,755,522					
13. Marina 35,476	715,511 06. Hacienda y Créd Público	ito 35,556,715,511					
C RAMOS GENERALES 3,430,4	9,790,272						
30. Adeudos de 32,096 Ejercicios Fiscales Anteriores	C RAMOS GENERALES 30. Adeudos Ejercicios Fisca Anteriores	3,430,369,790,272 de les 32,016,200,000					





* 80 millones de pesos para proyectos relativos al dragado, desazolve y mantenimiento de la zona pesquera sur de Sinaloa.

ATENTAMENTE

JOSÉ MARIO OSUNA MEDINA



PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación paras el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar el programa U081 P Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Estatales con 750,000,000 de pesos para apoyar a las Universidades Públicas Estatales (UPE) que requieran abatir los pasivos contingentes derivados del pago de pensiones y jubilaciones o bien pasivos fiscales o de seguridad social. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Se propor	ne Adicionar:							
					- 3	I to rate	BONT VICE NO	
	Artículo						enge enge	
	Anexo: 1			Noii	ibret.) 11 t	Rom
	Ramo o rubro	: 11. Ed	ucación Pi	ública.				
		30. Ad	eudos de l	Ejercici	os Fi	scales Ante	eriore	es
Cotructur	Programa: ales de las Univ		Apoyos		la	Atención	a	Problemas
E211 aCtar	ales de las Utiliv	CISIUAUC	o Lotalaic.	٥.				

DIC	E:	DEBE DECIR:				
ANEXO 1. GASTO NETO TO	TAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOT	AL (pesos)			
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,992,755,522			
11. Educación Pública	337,846,927,949	11. Educación Pública	338,596,927,949			
C RAMOS GENERALES	3,340.449,790,272	C RAMOS GENERALES	3,339,699,790,272			
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,346,200,000			





*Se propone adicionar el programa U081 P Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Estatales con 750,000,000 de pesos para apoyar a las Universidades Públicas Estatales (UPE) que requieran abatir los pasivos contingentes derivados del pago de pensiones y jubilaciones o bien pasivos fiscales o de seguridad social.

ATENTAMENTE

Dip Alfredo Fecual Bainelos





PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.



Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación paras el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:		
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		
Sin correlativo	Artículo 8 Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.		
BALON DISCRIBERS	Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el		

Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia: la incidencia delictiva los municipios en demarcaciones territoriales las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas. conurbados aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el





monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2021.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

- a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa:
- b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o
- c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los





beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.

ATENTAMENTE.

FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: : Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/